

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 22 de julio de 1992, por lo que se determinan las Fiestas Locales para 1992, en el Municipio de Villanueva de La Concepción (Málaga).

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 del 29 de julio), atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núms. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 26/1983, de 9 de febrero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15 del día 22 de febrero), por el que se atribuye a la Consejería de Trabajo dicha competencia,

DISPONGO

Artículo Primero. Quedan determinados como días inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales para 1992 en el Municipio de Villanueva de la Concepción (Málaga), los días 17 de agosto y 3 de noviembre.

Artículo Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ORDEN de 23 de julio de 1992, por la que se autorizan los cambios de Fiestas Locales de los municipios de Pinos Puente (Granada), Villarrasa (Huelva) y Antequera (Málaga).

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de Pinos Puente (Granada), Villarrasa (Huelva) y Antequera (Málaga), proponiendo los cambios de fiestas locales, determinadas las de Pinos Puente y Villarrasa en la Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre) y la de Antequera en la Orden de esta Consejería de 1 de abril de 1992 (BOJA núm. 29 de 7 de abril), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio,

DISPONGO

Artículo 1°. Autorizar los cambios de fiestas locales para el presente año, determinados por Orden de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), en los municipios de Pinos Puente (Granada) y de Villarrasa (Huelva) y la de Antequera determinada por la Orden de 1 de abril de 1992 (BOJA núm. 29 de 7 de abril) que se detallan en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

A N E X O

Granada
Pinos Puente. Núcleo Fuensanta.
Se sustituyen el 11 y 12 de septiembre por el 3 y 5 de septiembre.

Huelva
Villarrasa. Se sustituye el 24 de agosto por el 17 de agosto.

Málaga
Antequera. Se sustituye el 14 de agosto por el 7 de agosto.

RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chiclana subvención por un importe total de pesetas diecisiete millones seiscientos veintisiete mil quinientas sesenta y ocho.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de los diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Chiclana por un importe de: 17.627.568 Pts. para la contratación de 14 trabajadores.

Cádiz, 1 de julio de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz subvención por un importe total de pesetas treinta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: 31.746.729 Pts. para la contratación de 29 trabajadores.

Cádiz, 2 de julio de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras subvención por un importe total de pesetas nueve millones trescientas ochenta y cinco mil trescientas cinco.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Algeciras por un importe de: 9.385.305 Pts. para la contratación de 7 trabajadores.

Cádiz, 2 de julio de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION complementaria de 1 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz subvención por un importe total de pesetas veintiséis mil ochocientos catorce.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Diputación Prov. de Cádiz por un importe de: 26.814 pesetas que completo la cantidad inicialmente concedida de: 9.783.257 pesetas.

Cádiz, 1 de julio de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION complementaria de 1 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda subvención por un importe total de pesetas veintinueve millones sesenta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de

la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda. por un importe de: 29.064.534 pesetas para la contratación de 20 trabajadores.

Cádiz, 1 de julio de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art.º 18.5º de la ley de 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía:

Expte SE-1/92	Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)	8.086.575 ptas.
SE-2/92	Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	54.156.399 ptas.
SE-3/92	Fondo de Promoción de Empleo (Formación)	14.538.000 ptas.
SE-4/92	Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)	50.256.324 ptas.
SE-5/92	Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)	6.931.350 ptas.

Sevilla, 8 de julio de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art.º 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1992 ha resuelto hacer público la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la desigualdad en Andalucía»:

Expte.: P.S.E.GR. 127/92	Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar	10.898.297 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 128/92	Excmo. Ayuntamiento de Bazo	2.219.578 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 129/92	Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel	809.814 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 130/92	Excmo. Ayuntamiento de Caniles	2.219.578 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 131/92	Excmo. Ayuntamiento de Granada	5.785.476 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 132/92	Excmo. Ayuntamiento de Güéjar Sierra	2.219.578 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 133/92	Excmo. Ayuntamiento de Huéscar	1.109.789 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 134/92	Excmo. Ayuntamiento de Motril	5.927.586 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 135/92	Excmo. Ayuntamiento de Padul	844.396 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 136/92	Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente	4.413.102 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 137/92	Excmo. Ayuntamiento de Salobreña	840.768 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 138/92	Patronato Alhambra y Generalife	9.962.580 Pts.
Expte.: P.S.E.GR. 139/92	Cruz Roja Española	2.566.366 Pts.

Granada, 16 de julio de 1992.— El Delegado Provincial Acctal. Diº 21/85, Rafael Montes Fojardo.

RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido

en el art.º 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Trabajadores Mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expediente: PLD. 43/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Cañada del Rosal
Subvención: 1.939.764 Ptas.

Nº Expediente: PLD. 41/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Guadalcanal
Subvención: 1.939.764 Ptas.

Nº Expediente: PLD. 81/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Guillena
Subvención: 2.992.680 Ptas.

Nº Expediente: PLD. 25/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Gines
Subvención: 1.939.764 Ptas.

Nº Expediente: PLD. 76/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Gilena
Subvención: 1.718.052 Ptas.

Sevilla, 16 de julio de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (Decreto 400/90, de 27 de noviembre).

Expte: P.S.F.AL. 4/91 Instituto de Formación y Estudios Sociales
7.229.975 pesetas.

Expte: P.S.F.AL. 5/91 Instituto de Formación y Estudios Sociales
3.702.872 pesetas.

Almería, 16 de julio de 1992.— El Delegado, Manuel Gámez Orea.

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art.º 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992, de 14 de enero, Capítulo I: «Programa de Ayudas a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años».

Nº Expediente: AJ-08/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Arjál
Subvención: 4.849.410 Ptas

Nº Expediente: AJ-086/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Cañada del Rosal
Subvención: 1.939.764 Ptas

Nº Expediente: AJ-062/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
Subvención: 2.909.646 Ptas

Nº Expediente: AJ-083/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Gelves
Subvención: 3.002.070 Ptas

Nº Expediente: AJ-074/92-SE